



PERMISO PARA EXPORTACIÓN Y TRANSPORTE DE ESPECIES PROTEGIDAS

Aplica para las especies de fauna y flora silvestre, nativas de Guatemala, para evitar que sean afectadas por el comercio internacional. Estas especies pueden ser parte de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) o no. Si el producto es de origen vegetal necesita contar, además, con un certificado fitosanitario de exportación; y si es de origen animal con un certificado zoonosanitario de exportación.

Al procedimiento general de exportación se agregan los siguientes pasos:

1 Solicitud

Obtener el formulario en el siguiente enlace:

[ENLACE](#)

2 Guía de transporte

Obtener el formulario en el siguiente enlace:

[ENLACE](#)

3 Presentación documentos

Los formularios llenos deben presentarse a la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- junto con el comprobante de pago de derecho de trámite de exportación.

4 Recoger certificado

- Recoger el permiso en la misma ventanilla
- Para mayor información, visitar los siguientes enlaces:
 - Gestiones de la Dirección de Manejo de Bosques y Vida Silvestre

[ENLACE](#)

- Dirección de Manejo de Bosques

[ENLACE](#)

- Ventanilla Electrónica, debe solicitar autorización en la sede de CONAP (necesario contar con usuario y contraseña):

[ENLACE](#)